



## SOLICITUD DE COTIZACIÓN – PRACTICAS COMERCIALES

Señores Invitados a Cotizar	FECHA: 21 de Noviembre del 2018
	OBJETO: Adquisición de tres (3) motocicletas todo terreno 4 Tiempos para fortalecimiento de la capacidad operativa del proyecto, en la implementación de los acuerdos de conservación, restauración y no deforestación en las áreas de intervención priorizadas por la CDA en el Departamento del Guaviare.

Estimado proveedor:

Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas a través del PROYECTO CONSERVACIÓN DE BOSQUES Y SOSTENIBILIDAD EN EL CORAZÓN DE LA AMAZONIA, lo invita a presentar su cotización para la “Adquisición de tres (3) motocicletas todo terreno 4 Tiempos para fortalecimiento de la capacidad operativa del proyecto, en la implementación de los acuerdos de conservación, restauración y no deforestación en las áreas de intervención priorizadas por la CDA en el Departamento del Guaviare. Las cotizaciones deben ser presentadas de acuerdo a la tabla técnica:

ÍTEM	MOTOCICLETA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cantidad
1	Motocicleta cuatro tiempos 125 CC todo terreno.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cilindraje hasta: 125 cc</li> <li>• Peso (Con aceite y tanque de gasolina lleno): 118 kg</li> <li>• Tipo de motor: 4 Tiempos SOHC, refrigerado por aire</li> <li>• Arranque: Eléctrico y a pedal</li> <li>• Encendido: CDI</li> <li>• Ruedas delantera - trasera: 80/90-21MC 48P - 110/80-18M/C 58P</li> <li>• Freno delantero - trasero: Disco-Tambor.</li> <li>• Potencia Máxima: 9.78 Hp a 7500 rpm.</li> <li>• Capacidad de combustible: 11 L (2,80 Gls).</li> <li>• Tipo de chasis: diamante</li> <li>• Color: blanco.</li> <li>• Incluye: juego de herramientas, casco y chaleco reglamentarios y marcados.</li> <li>• Seguro Obligatorio contra Accidentes (SOAT), Tarjeta de Propiedad, (Placa) Manual de Garantía, Manual de</li> </ul>	3



	propietario, certificación ambiental Euro II (a la marca que aplique). <ul style="list-style-type: none"> <li>• Kit de llantas con labrado todo terreno</li> </ul>
--	--

**Nota: Estos servicios deben ser cotizados sin IVA, toda vez que el proyecto se encuentra exento de IVA de conformidad al decreto 540 de 2004.**

Por favor tener en cuenta la siguiente información:

Información cotización	Su cotización deberá indicar: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción Ítem cotizado</li> <li>• Precio unitario por ítem</li> <li>• Periodo de validez de la cotización (30 días)</li> </ul>
Cotizaciones parciales	El proveedor deberá cotizar la totalidad de los ítems.
Criterios de evaluación y adjudicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes solicitados y</li> <li>• Precio más bajo.</li> </ul>
Tipo de contrato a suscribir	Contrato/ Orden de compra o servicio.
Forma de pago	100% del valor de la orden de servicio 30 días posteriores a la radicación en nuestras oficinas de la factura, con recibo a satisfacción emitido por el supervisor de la orden de servicio.
Plazo de ejecución	Un (1) mes contado a partir de la suscripción del Contrato.
Lugar de ejecución y entrega	Departamentos del Guaviare, San José del Guaviare.
Requisitos de ejecución	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El contratista se obliga a suministrar a título de venta los elementos requeridos por patrimonio Natural con las especificaciones, cantidades y calidades expresadas.</li> <li>• Garantizar la procedencia y calidad de los elementos.</li> <li>• Responder dentro de los términos establecidos por las observaciones que a bien se tenga sobre el cumplimiento del contrato.</li> <li>• Atender las recomendaciones del supervisor del contrato relacionadas con el objeto del contrato.</li> <li>• Avisar oportunamente a la CDA de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>• Garantizar que las motocicletas ofertadas, cumplan con las especificaciones técnicas descritas en las bases de invitación.</li><li>• Entregar productos originales, nuevos, no manufacturados, ni repotenciados, de primera calidad, de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas</li><li>• Entregar la moto en el plazo establecido en el contrato y en el sitio de entrega relacionados en las presentes bases de invitación.</li><li>• Entregar catálogos originales de la moto.</li><li>• Asumir los costos de transporte, seguros y de riesgo por pérdida y/o deterioro de la motocicleta hasta la entrega efectiva de los mismos al personal autorizado en el sitio especificado.</li><li>• La moto deberá ser entregada en la ciudad de San José del Guaviare matricularla en la dirección de tránsito de la ciudad con el servicio de OFICIAL, a nombre de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y EL ORIENTE AMAZONICO CDA - Nit: 838000009-6, sin que en ningún caso genere costo adicional para CDA, ni para Patrimonio Natural y hacer entrega con las placas instaladas.</li><li>• Entregar la motocicleta con Seguro Obligatorio contra Accidentes (SOAT), Tarjeta de Propiedad, (Placa) Manual de Garantía, Manual de propietario, certificación ambiental Euro II (a la marca que aplique), juego de herramientas, casco y chaleco reglamentarios y marcados.</li><li>• La motocicleta debe entregarse con una Garantía mínima de 1 año o 10.000 KM (Lo primero que ocurra).</li><li>• Garantizar la existencia de repuestos y accesorios durante la vigencia de la garantía.</li><li>• Garantizar la disponibilidad de talleres de servicios técnicos en las ciudades de entrega durante la vigencia de la garantía.</li><li>• El Contratista entregará la motocicleta con los siguientes documentos en carpeta:</li></ul>
--	--



	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Carta de Garantía de Calidad emitida por el mismo Proponente y ofrecimiento de Centro de Servicio Autorizado por el fabricante para servicio y mantenimiento posventa.</li> <li>✓ Fotocopia del manifiesto de aduana y factura de venta debidamente autenticada en una notaría.</li> <li>✓ Original y copia de los documentos soportes para los tramites de la matricula debidamente diligenciados ante las autoridades correspondientes. Entre otros los documentos son los siguientes:             <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Revisado</li> <li>✓ Impuestos pagos</li> <li>✓ Tramites de placa</li> <li>✓ Seguro Obligatorio SOAT con vigencia de un año.</li> <li>✓ Tarjeta de Propiedad laminada.</li> </ul> </li> </ul> <p>Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.</p>
--	--

Agradecemos enviar su cotización **vía correo electrónico a:** [adquisicionesgefcorazonamazonia@patrimonionatural.org.co](mailto:adquisicionesgefcorazonamazonia@patrimonionatural.org.co) **antes del 04 de diciembre 2018 a las 3 P.M.**

### **FRAUDE Y CORRUPCIÓN:**

1. Es política del Banco exigir que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de los préstamos concedidos por la institución), así como los licitantes, los proveedores, los contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), el personal, los subcontratistas, proveedores de servicios o proveedores de insumos que participen en contratos financiados por el Banco, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de contrataciones y la ejecución de dichos contratos.<sup>18</sup> A efectos del cumplimiento de esta política, el Banco

(a) define de la siguiente manera, las expresiones que se indican a continuación: “práctica corrupta”<sup>1</sup> significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa

<sup>1</sup> “persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.



o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona.

(ii) “práctica fraudulenta”<sup>2</sup> significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación;

(iii) “prácticas de colusión”<sup>3</sup> significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;

(iv) “práctica coercitiva”<sup>4</sup> significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones.

(v) “práctica de obstrucción” significa:

(aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o

(bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con el literal (e) del párrafo mencionado más abajo.

(b) rechazará toda oferta de adjudicación si determina que el oferente seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por la Orden de Compra/el contrato de que se trate;

(c) declarará la adquisición viciada y anulará la porción del préstamo asignada a una Orden de Compra/contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicha contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran; incluyendo no haber informado al Banco oportunamente al haberse conocido de dichas prácticas;

(d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: i) que se le adjudique una Orden de Compra/ contrato financiado por el Banco a y ii) que se le

---

<sup>2</sup> “persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

<sup>3</sup> “personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

<sup>4</sup> “persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

<sup>a</sup> Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco. Las posibles sanciones incluirán: (i) suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso; (ii) inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los



nomine b subproveedor de servicios , consultor, fabricante o proveedor de productos o servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara una Orden de Compra/ contrato financiado por el Banco.

(e) tendrá el derecho a exigir que, en los contratos financiados con un préstamo del Banco, se incluya una disposición que exija que los proveedores y proveedor de servicios s deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el cumplimiento de la Orden de Compra/ contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

2. De conformidad con lo previsto en el literal e) anterior, los Oferentes permitirán al Banco y/o cualquier persona designada por el Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

3. Los oferentes deberán proporcionar información sobre comisiones y bonificaciones, si las hubiere, pagadas o pagaderas a agentes en relación con esta oferta y durante el cumplimiento de las actividades del contrato en el caso de que éste le fuera adjudicado.

---

Bancos Multilaterales de Desarrollo; y (iii) las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones.

<sup>b</sup> Un subproveedor de servicios , consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el oferente en su aplicación u oferta de precalificación por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al oferente cumplir con los criterios de calificación para una licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario.